



Santiago del Estero, 15 de junio de 2021.-

## **RESOLUCIÓN CD FHCSyS N° 148/2021**

### **VISTO:**

El CUDAP Trámite N° 206/2021, presentado por las Coordinadoras Titular y Alterna de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Educación para la Salud, de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, Prof. Analía RUSSO y Lic. Gisella GARCIA CHAMUT; y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo elevan la propuesta presentada por la Docente responsable de la *Cátedra "Práctica Docente y Residencia"*, Esp. Prof. Mónica MUÑOZ, en la que solicita extensión excepcional para dar continuidad en el segundo cuatrimestre con la realización de actividades vinculadas con la cátedra mencionada.

Que dicha cátedra tiene la particularidad de constituir un espacio en que los estudiantes desarrollan sus prácticas y su residencia docente en el ámbito educativo.

Que los fundamentos son los siguientes: **a-** El cursado de la cátedra de referencia se desarrolla en el primer cuatrimestre, **b-** Durante el año académico 2020 los inscriptos avanzaron en la virtualidad, quedando pendiente la finalización de su cursado por falta de espacios para realizar las correspondientes prácticas, **c-** En 2020 se trabajó, simultáneamente, en la virtualidad con grupos de estudiantes regulares y condicionales, de manera tal de permitirles a éstos últimos incorporarse una vez que resuelvan su situación académica, **d-** La reprogramación del año académico 2020 implicó un trabajo minucioso de acompañamiento diversificado, **e-** La reorganización curricular de las actividades a partir de RESOLUCIÓN N° 37/2020 que emitió la FHCSyS para orientar la organización de las asignaturas en este nuevo contexto: "ARTICULO 3° En virtud de la imposibilidad de realizar distintas instancias de trabajo de campo y de intervenciones en las diversas instituciones en las que realizan sus prácticas profesionales los estudiantes, se recomienda que aquellas materias de prácticas profesionales sean reprogramadas para el próximo año siempre que las condiciones sanitarias lo permitan.", **f-** La cantidad de estudiantes en las condiciones anteriormente mencionadas se agregaron los estudiantes que, hasta mayo 2021, aprobaron Taller Docente, correlativa anterior a Práctica Docente y Residencia y que los habilita a incorporarse a la misma, **g-** En el presente año 2021 se dio continuidad al cursado y se realizaron gestiones para generar los espacios de prácticas en la carrera de Educación para la Salud, ante la falta de espacios en instituciones de nivel secundario, **h-** La cantidad actual de estudiantes (75), con una diversidad de avances en sus trayectos formativos, llevó a que se organizaran las actividades en 3 comisiones. Cada una requiere criterios, gestiones, acompañamiento y decisiones particulares que el equipo cátedra atiende; **i-** En tal sentido, se decidió dar prioridad a los estudiantes que necesitan realizar su residencia para finalizar su carrera y, paulatinamente, ubicar a los restantes con trayectorias más próximas, **j-** Los espacios curriculares para realizar sus prácticas y su residencia resultan insuficientes para que la totalidad de estudiantes inscriptos en 2021 puedan concretarlas en el tiempo de duración de un cuatrimestre.



**...///RESOLUCIÓN CD FHCSyS N° 148/2021**

Que asimismo considera de suma relevancia la autorización para la extensión excepcional del espacio curricular de la Práctica Docente y Residencia correspondiente al primer cuatrimestre del Prof. en Educación para la Salud hasta el segundo cuatrimestre del presente año académico, dada la diversidad y heterogeneidad de las situaciones descriptas y teniendo en cuenta la necesidad de dar respuestas a cada proceso de formación y que ello depende de los espacios disponibles para las prácticas docentes.

Que cuenta con informe favorable de las Coordinadoras de la Carrera de Educación para la Salud.

Que en Reunión Extraordinaria Virtual de fecha 10 de junio de 2021, el Honorable Cuerpo, resolvió aprobar por unanimidad, la propuesta presentada por la Docente responsable de la *Cátedra "Práctica Docente y Residencia"*, Esp. Prof. Mónica MUÑOZ

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD, EN REUNION EXTRAORDINARIA VIRTUAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar en carácter de excepcional la extensión del periodo de desarrollo del espacio curricular de la "Práctica Docente y Residencia", hasta el segundo cuatrimestre del presente año académico, de acuerdo con los considerandos expresados en la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.-** Hacer saber. Notificar a las Coordinadoras Titular y Alterna de la Carrera de Educación para la Salud, Prof. Analía Russo y Lic. Gisella García Chamut, por su intermedio a la Prof. Martha Muñoz; a la Directora del Dpto. de Educación y Psicología, Lic. Graciela Ferreira Soraire, a la Secretaria Académica, Prof. Ana María Castiglione, a Dpto. Alumnos y al Área de Comunicación Institucional de la Facultad. Cumplido, archivar.

**GM**

Lic. Graciela Ferreira Soraire  
Secretaria del Consejo Directivo  
FHCSyS UNSE

Lic. Hugo Marcelino Ledesma  
Decano FHCSyS UNSE